



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE
COMPRAS PÚBLICAS
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

No. FAU-UCE-2021-002

**DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI
RECTOR
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que se encuentra publicada en el Registro Oficial N° 395, suplemento de 04 de agosto del 2008;
- Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, establece: "*Objeto y Ámbito. - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, (...)*";
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, determina: "*Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*";
- Que,** el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante RGLOSNCP, indica: "*Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa*";
- Que,** el artículo 25 del RGLOSNCP, dispone: "*Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.”;

- Que,** el artículo 26 del RGLOSNC, establece: “Contenido del PAC. - El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;
- Que,** en el artículo 2 de la Resolución No. R.-12-2019 de 26 de junio del 2019, el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, resolvió lo siguiente: “Se delega a los señores Decanos y Director General de Investigación y Posgrado, las siguientes atribuciones: 1. Elaborar el Plan Anual de Contratación Pública, la Resolución Administrativa de la Dependencia a su cargo, y remitir al Señor Rector para la suscripción (...), 2. Disponer la publicación del Plan Anual de Contratación Pública, (...)”;
- Que,** mediante Oficio Circular Nro. R-16-2021 de 14 de enero de 2021, el Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador, comunica lo siguiente: “...Para el registro del PAC 2021, y resultado de la consulta efectuada por la Dirección de Contratación Pública, en el SOCE y en el Modulo Facilitador de la Contratación Pública, todavía no están disponibles desde el SINAFIP las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para proceder con el registro de las contrataciones que se han planificado realizar. El Ministerio de Finanzas mediante circular No. MEF-VGF-2020-001.C de fecha 31 de diciembre de 2020, emitió las Directrices de Apertura del Ejercicio fiscal 2021, en el que indica: “CRONOGRAMA PARA APLICACION DE LAS DIRECTRICES PARA LA APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 (...) 4 Apertura de la herramienta informática para ejecución de las entidades 18 de enero de 2021. (...)” Mediante chat en línea al Servicio Nacional de Contratación Pública, recomienda que se publique el PAC en la página de la Institución, hasta que se habilite el SINAFIP, y proceder a la actualización en el SOCE. De lo expuesto y por única vez para este año 2021, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales de publicar el Plan Anual de Compras Públicas hasta el 15 de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

enero de 2021, se **DELEGA** a los señores Decanos y Directores de las Entidades Operativas Desconcentradas, suscribir la Resolución Administrativa del Plan Anual de Compras Públicas de la dependencia a su cargo y dispongan su publicación en la página institucional de la Universidad Central del Ecuador. Una vez que se habilite el SINAFIP publiquen en el Portal de Servicio Nacional de Contratación Pública el PAC”;

Que, con Resolución Administrativa de Aprobación del Plan Anual de Compras Públicas PAC 2021 de 15 de enero de 2021, la Arq. Maritza Balcázar, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, resolvió: “**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador para el ejercicio económico 2021, por el valor de 152.411,90 (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos once con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América, el PAC fue elaborado en función de las necesidades y objetivos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador. (...)”;

Que, Mediante oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0110-OF de 26 de febrero del 2021, la Econ. Laura Silvana Vallejo Páez, Directora General del SERCOP, pone en conocimiento de las entidades contratantes que manejan e-SIGEF/ SINAFIP, lo siguiente: “(...) El Sistema Oficial de Contratación del Ecuador SOCE se interconectó desde el 31 de Diciembre del 2020 con SINAFIP, conforme la planificación realizada por el órgano rector de las finanzas públicas para la generación del PAC, la creación y adjudicación de los procedimientos de contratación. Sin embargo, el 21 de febrero de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas mediante acuerdo Nro. 0012, notificó la habilitación de la herramienta e-SIGEF, por lo cual se comunica a las entidades contratantes que actualmente el Ministerio de Economía y Finanzas ha deshabilitado la referida interconexión. En este sentido las entidades contratantes que manejan e-SIGEF, deberán tener en consideración el siguiente cronograma de implementación de la nueva interoperabilidad:

- **Martes 2 de marzo:** Se contará con la interconexión necesaria para la generación del **Plan Anual de Contrataciones - PAC** con la estructura presupuestaria del e-SIGEF, a partir de lo cual las entidades contratantes **deberán proceder a realizar la actualización de sus respectivos PAC a través del Portal Institucional del SERCOP.**
- **Lunes 8 de marzo:** Se contará con la interconexión normalizada entre SOCE y e-SIGEF para la ejecución de los procedimientos de contratación de régimen común.

Finalmente se debe enfatizar, que durante las fechas antes señaladas, es decir del martes 2 de marzo al lunes 8 de marzo se encontrará suspendida la interoperabilidad SOCE – e-SIGEF para la publicación de los nuevos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

procedimientos de régimen común, hasta realizar los ajustes en el SOCE y el correspondiente aseguramiento de calidad para su correcta operación (...)";

Que, con Memorando Nro. UCE-FAU-DEC-2021-0040-M de 01 de marzo del 2021, la Ing. Rosa Elena Vargas, Analista de Compras Públicas de la FAU, solicitó al Ing. Hugo Vinueza, Coordinador Administrativo, y a la Lcda. Lourdes Trujillo, Analista Financiera, lo siguiente: "*(...) con la finalidad de proceder con la actualización del PAC institucional, conforme a las directrices emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), solicito muy comedidamente, según corresponda, la siguiente información:*

- *Plan Anual de Contratación Pública (PAC), aprobado por la máxima autoridad. (Guardalmacén, encargado de las funciones de Analista de Compras Públicas).*
- *Cédula Presupuestaria actualizada e-SIGEF, con la finalidad de corroborar la asignación presupuestaria constante en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador, SOCE. (Analista Financiera).*
- *Programación Anual de la Política Pública (PAPP), actualizada conforme a la cédula presupuestaria e-SIGEF. (Coordinador Administrativo).*
- *Detalle de la necesidad institucional inherente a compra pública. (Coordinador Administrativo)"*;

Que, mediante Memorando Nro. UCE-FAU-DF-2021-0025-M de 04 de marzo del 2021, la Lcda. Lourdes Trujillo, Analista Financiera, en atención al Memorando Nro. UCE-FAU-DEC-2021-0040-M, remitió "*(...) el Reporte de ejecución de gastos con corte al 03032021"*, SIC;

Que, con Memorando Nro. UCE-FAU-DEC-2021-0043-M de 04 de marzo del 2021, el Ing. Hugo Vinueza, Coordinador Administrativo, en atención al Memorando Nro. UCE-FAU-DEC-2021-0040-M, manifestó lo siguiente:

"Se adjunta el archivo aprobado por Consejo Directivo

- *"Programación Anual de la Política Pública (PAPP), actualizada conforme a la cédula presupuestaria e-SIGEF. (Coordinador Administrativo)"*.

Se adjunta el PAPP aprobado por la máxima autoridad para el 2021.

- *"Detalle de la necesidad institucional inherente a compra pública. (Coordinador Administrativo)"*.

Se está trabajando con las autoridades de la Facultad para priorizar las necesidades que tiene la institución, los cuales se las detalló de una manera general en el PAC y se irán ejecutando según lo planificado en las reuniones de trabajo que se mantendrán".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

En uso de las atribuciones legales y normativas;

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Aprobar la actualización del Plan Anual de Contratación Pública de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador para el ejercicio económico 2021.
- Artículo 2.-** Disponer al Analista de Compras Públicas de la Facultad, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y; en el portal institucional del SERCOP.
- Artículo 3.-** Disponer a las distintas Unidades de Gestión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central del Ecuador, la efectiva y oportuna ejecución del Plan Anual de Contratación PAC, aprobado por la presente resolución.
- Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en el despacho del Señor Rector de la Universidad Central del Ecuador, en Quito DM, a los 8 de marzo del 2021.

Dr. Fernando Sempértegui
RECTOR
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Elaborado por:	Validado por:
Ing. Rosa Elena Vargas Analista de Compras Públicas 1 FAU	Arq. Maritza Balcázar Decana FAU